

RESOLUCIÓN**(040 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022)**

“Por medio de la cual se adjudican a título gratuito dos (2) bienes muebles de la *Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*”

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA URF

en uso de sus facultades legales, por lo dispuesto en el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 del 21 de octubre de 2016 23 de octubre de 2018 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) fue creada mediante Decreto 4172 de 2011, como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante el procedimiento de administración de bienes se determinan las actividades para la administración y el control de los bienes de la URF, como su organización, inventarios y formatos a utilizar con ocasión de las actuaciones de almacén que afectan la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, incluyendo las actividades para dar de baja los bienes de la Unidad.

Que mediante solicitud del 29 de junio de 2021, la servidora pública responsable del almacén manifestó y justificó solicitud para dar de baja unos bienes de la entidad.

Que se dio trámite a la solicitud de baja de bienes y en sesión del 30 de junio de 2021 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño autorizó mediante acta No. 04 la baja de unos vehículos y se dispuso que los mismos debían ser ofrecidos a título gratuito a entidades públicas.

Que mediante Resolución No. 092 de 17 de agosto de 2021 se ordenó dar de baja definitiva del inventario de bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF los siguientes bienes:

ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA							
ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	LÍNEA	COLOR	CILINDRAJE
1	OBH 192	Hyundai	Campero	2007	Santafé	Plata	2.700
2	OBG 883	Chevrolet	Automóvil	2008	Aveo Emotion	Beige Marruecos	1.600

RESOLUCIÓN No. 040 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se adjudican a título gratuito dos (2) bienes muebles de la *Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*”

Que el artículo tercero de la mencionada Resolución ordenó que los bienes relacionados anteriormente sean ofrecidos mediante la publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para su enajenación a título gratuito a una entidad pública dando cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF publicó el 24 de diciembre de 2021 en su página web www.urf.gov.co la Resolución No. 183 del 22 de diciembre de 2021 “*Por medio del cual se autoriza y ofrecen bienes dados de baja para su enajenación a título gratuito a otras entidades públicas de Colombia*” y el correspondiente Aviso, para que dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la Resolución, las entidades estatales interesadas en la adquisición de los bienes muebles por enajenación a título gratuito, manifestaran su interés mediante documento escrito, relacionando el bien o los bienes en los cuales tiene interés, señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Que el día 24 de diciembre de 2021, se recibió al correo electrónico a atencionalusuario@urf.gov.co con copia al correo wendy.diaz@urf.gov.co, manifestación de interés por parte de la Alcaldía Municipal de Magangué – Bolívar, suscrita por el Señor Alcalde Carlos Emil Cabrales Isaac, así como los documentos soporte exigidos por la URF.

Que una vez revisada la manifestación de interés presentada, se concluyó que la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber, manifestación de interés debidamente suscrita por el Representante Legal, señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer, así como las razones que justifican la solicitud y los documentos que acreditan la calidad de representante legal de la entidad solicitante, como consta en los documentos recibidos por correo electrónico el día 24 de diciembre de 2021.

Que, en virtud de lo expuesto, es viable proceder con la adjudicación de los bienes objeto de enajenación a título gratuito, a favor de la Alcaldía de Magangué – Bolívar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a título gratuito los bienes solicitados por la Alcaldía Municipal de Magangué (Bolívar), identificada con NIT 800.028.432-2 , representada legalmente por el Señor Carlos Emil

RESOLUCIÓN No. 040 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se adjudican a título gratuito dos (2) bienes muebles de la *Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*”

Cabrales Isaac, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.874.876 de Magangué, los vehículos cuyas características se relacionan a continuación:

ITEM	PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	LÍNEA	COLOR	CILINDRAJE
1	OBH 192	Hyundai	Campero	2007	Santafé	Plata	2.700
2	OBG 883	Chevrolet	Automóvil	2008	Aveo Emotion	Beige Marruecos	1.600

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir por parte de los representantes legales de las entidades la correspondiente acta de entrega de los bienes, en la cual se establecerá la fecha de entrega material de los mismos, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto en la URF, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta.

Parágrafo Primero: La entrega definitiva de (l) (los) vehículo(s) se hará por parte de la URF a favor de la Alcaldía de Magangué, una vez las licencias de tránsito de los mismos se encuentre a nombre de la entidad solicitante. La Alcaldía de Magangué deberá iniciar en el término no máximo de tres (3) días hábiles los respectivos trámites de traspaso a nombre de la entidad.

Parágrafo Segundo: La Alcaldía de Magangué deberá asumir los gastos de traslado de los vehículos, así como los costos y trámite de traspaso, revisión técnico-mecánica, SOAT y semaforización, a que haya lugar para su actualización.

Parágrafo Tercero: La Alcaldía de Magangué se compromete a recoger los vehículos en el parqueadero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicado en la Carrera 8 No. 6C-38 en la ciudad de Bogotá y Durante la actividad de retiro del (los) vehículo(s) se debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 establecidos por el Gobierno Nacional así como los implementados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el área del parqueadero, los cuales se darán a conocer a la entidad adjudicataria.

Parágrafo Cuarto: Será responsabilidad de la Alcaldía de Magangué adelantar todos los trámites administrativos, legales y contables a que haya lugar, con el fin de garantizar la inclusión de los bienes a sus estados financieros, así como de las responsabilidades administrativas tales como costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que llegaren a generarse con ocasión de la entrega.

ARTICULO TERCERO: Solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, la inscripción de la presente Resolución en el certificado de libertad y tradición del bien mueble a título traslativo de dominio.

RESOLUCIÓN No. 040 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se adjudican a título gratuito dos (2) bienes muebles de la *Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Alcaldía de Magangué- Bolívar al correo electrónico juridica@magangue-bolivar.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022



PEDRO FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director URF

Proyectó: Wendy Díaz Ortiz – Profesional Especializado

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gómez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional URF